



DECRETO N°

4801

TEMUCO,

21 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 01.12.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **OSCAR EDUARDO AGUILA ROJAS**.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

3. El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 21.01.2022, que aprueba el Proyecto de Actividades del **Programa Hon. Fortalec. Empend. Comuna**, para el año 2022.-

4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DESARROLLO COMUNITARIO**.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13.12.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: OSCAR EDUARDO AGUILA ROJAS	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	TEMUCO
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa Hon. Fortalec. Empend. Comunal en las siguientes funciones:	
1. REALIZAR AL MENOS 10 ATENCIONES/DERIVACIONES, A PARTIR DE DEMANDA ESPONTANEA EN OFICINA DE PROGRAMA, CON EL FIN DE ATENDER SUS DEMANDAS Y MEJORAR LA CALIDAD SOCIAL DE LOS USUARIOS	
2. REALIZAR 2 MESAS DE TRABAJO CON EQUIPOS QUE PERMITAN CATEGORIZAR LOS EMPRENDEDORES FORMALIZADOS Y ESTABLECER SU PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL, QUE PERMITAN MEJORAR LA CONDICION SOCIAL DE LOS USUARIOS Y SUS FAMILIAS	
3. ELABORAR 6 PLANES DE TRABAJOS INDIVIDUALIZADOS PARA EMPRENDIMIENTOS FORMALIZADOS DEL PROGRAMA Y APLICAR INDICADORES DE GESTION QUE PERMITAN MEDIR, MONITOREAR Y ENTREGAR RESULTADOS PERIODICOS DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTE, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR SUS CANALES DE COMERCIALIZACION Y AUMENTAR SUS INGRESOS ECONOMICOS, MEJORANDO SU CONDICION SOCIAL Y LA DE SUS FAMILIAS	
4. REALIZAR EJECUCION DE 6 PLANES DE TRABAJO, JUNTO CON ACTIVIDADES Y/O VISITAS A TERRENO QUE PERMITAN VERIFICAR ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE TRABAJO Y EJECUTAR ACCIONES QUE	

PERMITAN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR SUS CANALES DE COMERCIALIZACION, MEJORAR SUS NEGOCIOS Y AUMENTAR SUS INGRESOS ECONOMICOS, MEJORANDO LA CONDICION SOCIAL DE LOS USUARIOS Y LAS DE SUS FAMILIAS

5. REALIZAR UNA CAPACITACION CON EL FIN DE PROMOVER POSTULACIONES A FONDOS DE FINANCIAMIENTO A EMPRENDEDORES ESTABLECIDOS, PARA ENTREGAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN POTENCIAR Y AUMENTAR LOS INGRESOS DE LOS EMPRENDIMIENTOS, CON EL FIN DE MEJORAR LA CONDICIÓN SOCIAL DE LOS USUARIOS Y LA DE SUS FAMILIAS
6. REALIZAR PROCESO DE DIFUSION DE CAPACITACION Y POSTULACIONES A FONDOS CONCURSABLES, SUS REQUISITOS Y PLAZOS POR MEDIO DE VISITAS A TERRENO, LLAMADOS TELEFONICOS, REDES SOCIALES Y/O DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION, CON EL FIN DE POTENCIAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO DE SUS NEGOCIOS Y LA MEJORA EN LA CONDICION SOCIAL DE LOS USUARIOS Y SUS FAMILIAS
7. ASISTIR A UNA REUNION PARA LA CONFECCION Y TOMA DE ACUERDO CON EL FIN DE ELABORAR GUIA DE TRAMITE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PERTINENTES, PARA MEJORAR LOS ENTORNOS DE LOS EMPRENDIMIENTOS EN TEMAS DE ASEO, ORNATO, SEGURIDAD, ILUMINACION, AREAS VERDES, ENTRE OTROS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES DE LOS EMPRENDEDORES FORMALIZADOS Y/O USUARIOS DEL PROGRAMA
8. CREACION Y ELABORACION DE UNA GUIA DE TRÁMITES DE SERVICIOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EMPRENDIMIENTO Y SU ENTORNO, DIRIGIDA A EMPRENDEDORES DE LA COMUNA DE TEMUCO, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA AGILIZACION DE LOS TRAMITES MUNICIPALES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES DE LOS USUARIOS Y SUS FAMILIAS

Monto Mensual: 1 cuotas de \$ 1.798.395.-	Monto Total: \$1.798.395.-
Periodo desde : 01.12.2022	Hasta: 31.12.2022
Imputación : 21.04.004.409.002	C.C: 14.09.02

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$1.798.395.- (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos)**, deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 09 "Fomento Productivo"
 ACTIVIDAD: 02 "Hon. Fortalec. Empend. Comunal"
 CENTRO DE COSTO: 14.09.02
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAIME GARCIA SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MCC / CME
 c.c., D. Gestión de Personas


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE